

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º: Declarar en emergencia hídrica a la ciudad de Concordia y localidades aledañas a la represa de Salto Grande.

ARTICULO 2º: Eximir de toda tasa e impuestos provinciales a los vecinos de esa ciudad afectados por la inundación.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a hacer lo propio con las ciudades ribereñas entrerrianas que en un futuro próximo puedan ser víctimas de la misma situación, como así también a efectuar erogaciones extraordinarias para dar soluciones a los afectados.

ARTICULO 4º: De forma.-

María Elena TRASSISTRO

Diputada Provincial

Alejandro BAHLER

Diputado Provincial

FUNDAMENTOS:

La desesperante situación por la que atraviesan los vecinos de la ciudad de Concordia y localidades aledañas por la tremenda crecida del río Uruguay, lo que ha devenido en la evacuación de más de 20 mil personas tan solo en esa ciudad.

Que las máximas autoridades nacionales han expresado que su presencia allí obedece a que es la zona más afectada del litoral y que se trata de una catástrofe climática, la que está acaeciendo por estas horas.

Que por otra parte, lejos de amainar la creciente, se espera aún el pico más alto en días venideros y que la dinámica fluvial indica que muchas más ciudades de la ribera del Uruguay se verán comprometidas con situaciones de las mismas características.

Que hemos solicitado que la Legislatura entrerriana toda, se constituya en el lugar a efectos de declarar la urgente emergencia y con ello poder brindar los beneficios necesarios a los concordenses, de todo lo que esté al alcance de nuestro parlamento y que de ese modo el Poder Ejecutivo proceda a favorecer a quienes padecen semejante flagelo.

Que los vecinos de Concordia no pueden, ni deben estar pensando en nada más que salvar sus vidas y sus pertenencias. Y que aquellos que las han perdido, puedan recuperarlas rápidamente.

Que para ello hacen falta medidas que garanticen a los ciudadanos de esa zona, que van a poder a través de sus ingresos quienes lo tienen, y de la ayuda del gobierno a quienes no los posean, ir resolviendo su penosa situación. Por ello, se torna indispensable entonces, eximir de toda tasa e impuesto provincial, a los afectados por esta inundación que inesperadamente ha dejado sin aliento a todos los entrerrianos, en medio de las festividades.

Que debemos los legisladores munir al Ejecutivo provincial de herramientas que le permitan salvaguardar la dignidad, integridad, la salud y la vida de los concordenses y de aquellos que en los próximos días van a padecer de este terrible fenómeno.